



Poder Judicial de la Nación

**JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA DEL TRABAJO**

**NRO. 22**

**13091/2025 - "GULDRIS, MARIA DOLORES c/ NUEVA CHEVALIER S.A.  
s/ACCION DE AMPARO"**

Buenos Aires, septiembre de 2025.

Dado lo informado por el Registro Público de Procesos Colectivos (ver fs. 948) y lo ordenado en el pto.V del Anexo de la Acordada CSJN 12/16 dese cumplimiento con la inscripción de la presente acción en el Registro antes mencionado, haciendo saber que:

1. Composición del colectivo: Mujeres aspirantes a trabajar como conductoras de colectivos en la empresa demandada

2. Objeto de la pretensión: Que se ordene respecto de la demandada el cese de las prácticas que discriminan a las mujeres en general y a la demandante en particular en la contratación de personal para el puesto de chofer de transporte público de pasajeros, y la adopción de medidas de acción positiva para remediar los efectos discriminatorios constatados. Ello en los términos de los artículos 43 de la Constitución Nacional, 25 de la convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y 321, inciso 2, del código procesal civil y comercial de la Nación (CPCCN).

3. Sujetos demandados: NUEVA CHEVALIER S.A

